



**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México con domicilio en Dr. Andrade 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México; en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación: **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; **Lic. Ramón Vicencio Moreno**, Director Ejecutivo de Conciliación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Cruz Eryln López Rivas**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Edgar Samuel Moyao Morales**, Coordinador de Planeación y Evaluación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo**, Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén, como invitada permanente; **Lic. Rosalía Gaytán García**, Subdirectora de Análisis Normativo, como invitada.

**Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**

La **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz da la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

**1. Lista de Asistencia.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Nombre	Cargo
<b>Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González</b> Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Presidenta
<b>Lic. José Conrado Hernández Domínguez</b> Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia	Secretario Técnico
<b>Lic. Ramón Vicencio Moreno</b> Director Ejecutivo de Conciliación	Integrante
<b>Lic. Cruz Eryln López Rivas</b> Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	Integrante
<b>Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez</b> Titular del Órgano Interno de Control	Integrante
<b>Lic. Edgar Samuel Moyao Morales</b> Coordinador de Planeación y Evaluación	Integrante
<b>Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo</b> Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén	Invitada Permanente
<b>Lic. Rosalía Gaytán García</b> Subdirectora de Análisis Normativo	Invitada

**2.- Declaración de Quórum Legal.**

Una vez nombrados los asistentes a esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral, se declara que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, siendo que, se encuentran todos los integrantes, así como las personas Servidoras Públicas invitadas a la presente sesión, cada una de ellas con voz y voto para sesionar, procediendo a dar lectura al acuerdo correspondiente.

**ACUERDO: CCL/CT/SE/2/01/2024**

Con fundamento en lo previsto en el artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Apartados Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Vigésimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de



Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso b), numeral 3 e inciso c), numeral 1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de abril de 2023; se declara que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con voz y voto para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México del año 2024, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.-----

3.- Lectura y aprobación del Orden de Día -----

Continuando con el siguiente punto, correspondiente a la aprobación del orden del día, se procedió a darle lectura -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia-----
2. Declaración de quórum legal-----
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día-----
4. Propuesta y en su caso aprobación del “CATALOGO DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, propuesto por la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
5. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública de los expedientes personales de los Servidores Públicos **DIEGO ANTONIO ARCE PINEDA Y SARAÍ AURORA MEJÍA VARGAS**, con puesto de Auxiliares de Conciliación, adscritos a la Subdirección de Control y Supervisión de Conciliaciones “B” y Subdirección de Control y Supervisión de Conciliaciones “C”, respectivamente, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a las solicitudes de información pública con números **092914624000031, 092914624000034 092914624000036 y 092914624000039**, respectivamente-----
6. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública de los títulos profesionales de los Servidores Públicos **NALLELY GUADALUPE MELÉNDEZ GÓMEZ y JUAN MANUEL CAMPOS LEAÑOS**, Subdirectora de Administración de Capital Humano y Jefe de Unidad Departamental de Sistemas, dependientes de las Direcciones Ejecutivas de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, respectivamente; solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914624000042.-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large vertical stroke, a circle, an 'X', and a signature.



7. Cierre de Sesión-----

En razón de lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia, después de haber verificado la lista de asistencia y declaró que existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión, pone a consideración **la aprobación del orden del día** a todos los Integrantes y se les solicita la emisión de su voto levantando la mano en señal de aprobación; una vez contados los votos se declara aprobado por **mayoría** el Orden del día, **con cuatro (4) votos a favor y una (1) abstención**, correspondiente al Órgano Interno de Control-----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente-----

**ACUERDO: CCL/CT/SE/2/02/2024** -----

Con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Apartados Décimo Cuarto y Décimo Sexto de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso d), numeral 1, 2, 3 y 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se aprueba por mayoría el Orden del Día, con **4 votos a favor y 1 abstención** correspondiente al Órgano Interno de Control. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

**4. Propuesta y en su caso aprobación del "CATALOGO DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", propuesto por la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.** -----

El Lic. **José Conrado Hernández Domínguez**, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y en términos del artículo 93 fracciones III de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 76 fracciones III y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso b), numeral 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; expuso que este mismo se elaboró con la finalidad de que dicho documento sea instrumento de apoyo para los Servidores Públicos responsables del manejo y cuidado de los datos personales recabados por el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y así poder identificar la información para su clasificación en su carácter de confidencial y así, poder generar versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas -----

37



El Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico da cuenta a la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, que una vez contados los votos, se aprueba por mayoría el "CATALOGO DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", propuesto por la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 abstención correspondiente al Órgano Interno de Control. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del acuerdo correspondiente: -----

-----ACUERDO: CCL/CT/SE/2/03/2024-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 43 y 44 fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 90 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, X y XI; 75 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, inciso b), numerales 16, 18 y 19; inciso d), numerales 1, 2, 3 y 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se aprueba por mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención, correspondiente al Órgano Interno de Control, el "CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", propuesto por la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; con la finalidad de que dicho documento sea instrumento de apoyo para los Servidores Públicos responsables del manejo y cuidado de los datos personales recabados por el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con la cual podrá identificar claramente la información que deberá de someterse al Comité de Transparencia para su clasificación en su carácter de confidencial y poder generar, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.-----

5. Propuesta y en su caso aprobación en su versión pública de los expedientes personales de los Servidores Públicos DIEGO ANTONIO ARCE PINEDA Y SARAÍ AURORA MEJÍA VARGAS, con puesto de Auxiliares de Conciliación, adscritos a la Subdirección de Control y Supervisión de Conciliaciones "B" y Subdirección de Control y Supervisión de Conciliaciones "C", respectivamente, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



las solicitudes de información pública con números 092914624000031, 092914624000034, 092914624000036 y 092914624000039, respectivamente-----

La Presidenta solicita si alguien tiene algún comentario sobre el presente punto lo haga en este momento, no habiendo comentario alguno, la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, instruye al Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Secretario Técnico para que haga la toma de conocimiento del acuerdo correspondiente. -----

A fin de dar Respuesta a las Solicitudes de información 0929146240010031, 092914624000034, 0929146240010036 y 0929146240010039 mediante la cual se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, el expediente de la Servidora Pública Saraí Aurora Mejía Vargas y del Servidor Público Diego Antonio Arce Pineda por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado. -----

La Presidenta solicita si alguien tiene algún comentario sobre el presente punto lo haga en este momento, no habiendo comentario alguno, la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, instruye al Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Secretario Técnico para que haga la toma de conocimiento del acuerdo correspondiente. -----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente -----

**ACUERDO: CCL/CT/SE/2/04/2024** -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180,181, 182 Y 192 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, Inciso b), numerales 16, 18 y 19; inciso d), numerales 1, 2, 3 y 4 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión pública de los expedientes personales de los Servidores Públicos **DIEGO ANTONIO ARCE PINEDA Y SARAÍ AURORA MEJÍA VARGAS**, con puestos de Auxiliares de Conciliación, adscritos a la Subdirección de Control y Supervisión de Conciliaciones "B" y Subdirección de

Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin.

Handwritten blue ink mark on the right margin.



la Ciudad de México, respectivamente; solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número 092914624000042-----

A fin de dar Respuesta a la Solicitud de información 0929146240010042, mediante la cual se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la versión publica del título de los Servidores Públicos **NALLELY GUADALUPE MELÉNDEZ GÓMEZ**, Subdirectora de Administración de Capital Humano, dependiente de las Direcciones Ejecutivas de Administración y Finanzas y **JUAN MANUEL CAMPOS LEAÑOS**, Jefe de Unidad Departamental de Sistemas, dependiente a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México por lo que la Lic. Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas comentó que, después de un análisis minucioso de la solicitud en cuestión, se desprendió que la Información solicitada se compone de datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **Mayoría**, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente -----

**ACUERDO: CCL/CT/SE/2/05/2024**-----

----- Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción. XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, 182 Y 192 de La Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y Apartado VI, Inciso b), numerales 16, 18 y 19; inciso d), numerales 1, 2, 3 y 4 del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se **aprueba por mayoría** de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con 4 votos a favor y 1 en abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, la versión publica de los expedientes personales de los Servidores Públicos **NALLELY GUADALUPE MELÉNDEZ GÓMEZ** y **JUAN MANUEL CAMPOS LEAÑOS**, Subdirectora de Administración de Capital Humano y Jefe de Unidad Departamental de Sistemas, dependientes de las Direcciones Ejecutivas de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, respectivamente; solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en atención a la solicitud de información pública con número **092914624000042**-----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the document.

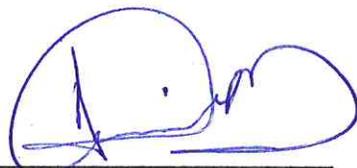


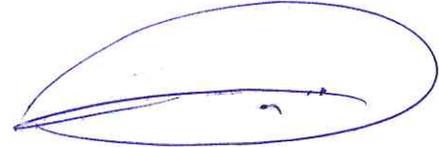
**7. Cierre de Sesión**

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, la **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, dio por concluida la Sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las **16:48 horas**, del día **jueves 8 de febrero de 2024**, se da por concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia" ---

-----**FIRMAS**-----

  
-----  
**Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos  
(Presidenta)

  
-----  
**Lic. José Conrado Hernández Domínguez**  
Subdirector de Vinculación Interinstitucional y  
de la Unidad de Transparencia del Centro de  
Conciliación Laboral de la Ciudad de México.  
(Secretario técnico)

  
-----  
**Lic. Ramón Vicencio Moreno**  
Director Ejecutivo de Conciliación.  
(Integrante)

  
-----  
**Lic. Cruz Eryln López Rivas**  
Directora Ejecutiva de Administración y  
Finanzas (Integrante)

*m.*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Edgar Samuel Moyao Morales,  
Coordinador de Planeación y Evaluación  
(Integrante)

Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez,  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad  
de México  
(Integrante)

Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo  
Jefa de Unidad Departamental de Control  
de Bienes, Archivo y Almacén.  
(Invitada Permanente)

Lic. Rosalia Gaytán García  
Subdirectora de Análisis Normativo  
(Invitada)

